

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° - 2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNyGMA
003

Piura, **09 ENE 2013**

VISTO: el Formato de Solicitud de GRP N° 0812-2011, **HRC N° 27484**, de fecha 15 de abril de 2011; mediante la cual **RAFAEL DASSO MONTERO** solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle; el Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil N° 117-2011, de fecha 13 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 61° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" especifica las funciones en materia de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales y en el numeral 4 del artículo 29-A de su modificatoria Ley 27902 señala que corresponde a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente atender las funciones específicas sectoriales en materia de Áreas protegidas, Medio ambiente y Defensa Civil, responsabilidad que se encuentra también en el Reglamento de Organización y funciones – ROF, del Gobierno Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 11-2006/GRP-CR de fecha 14 de Agosto del 2006;

Que, el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil - ITSDC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 066-2007-PCM, establece los niveles de competencia del INDECI y sus Órganos Desconcentrados; los tipos y procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil correspondiendo a los Gobiernos Regionales, ejecutar las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil de **Detalle y/o Multidisciplinarias**;

Que, mediante el Formato de Solicitud de GRP N° 0812-2011, **HRC N° 27484**, de fecha 15 de abril de 2011; **RAFAEL DASSO MONTERO**, identificado con DNI N° 093133138, representante legal de **REAL PLAZA S.A, con RUC 20511315922**, solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle al inmueble, objeto de la presente inspección técnica, ubicado en Sub Lote 234 – 239A Zona Industrial Piura;

Que, realizada la diligencia de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle ejecutada con fecha 26 de abril del 2011, se emite el INFORME de ITSDC N° 117-2011, concluyendo que el **objeto de inspección CUMPLE con las normas de Seguridad en Defensa Civil**, de conformidad con lo establecido en el artículo 26° del Reglamento de ITSDC; procediendo a emitir **Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle N° 105-GRPIU-2011**, en el cual se consigna como nombre del local objeto de inspección ;

Que, con Hoja de Registro y Control N° 0096-2012 de fecha 02 de enero 2012, **JIMENA CAMPODÓNICO BUSTIOS**, identificada con DNI N° 41211731 solicita el cambio de razón social y representante legal consignado en el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle N° 105-GRPIU-2011, por **REAL PLAZA S.R.L.**, para lo cual; devuelve el original del indicado certificado y anexa: copia, Partida N° 11778294 Inscripción de Sociedades Anónimas de **REAL PLAZA S.A**, copia de Partida N° 11778294 rubro Inscripción de Sociedades Anónimas de **REAL PLAZA S.R.L.**, copia DNI, Declaración Jurada de no haber realizado cambio, modificaciones y/o ampliación en el objeto de inspección y Boleta de Depósito N° 54713478, del Banco de la Nación a favor de Defensa Civil del Gobierno Regional Piura, por el importe de S/. 62.42, de conformidad con lo tipificado en el TUPA Regional;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 003 - 2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNyGMA

Piura, 09 de Mayo del 2013

Que, en concordancia con lo antes indicado y de conformidad con lo tipificado por el Anexo 20.3 de la **RESOLUCION JEFATURAL N° 006-2009-INDECI**, la **GUIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL DE DETALLE, NUEVOS CERTIFICADOS POR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y/O NOMBRE COMERCIAL, ENTRE OTROS**, para emitirse un nuevo certificado en el formato oficial, cambiándose la razón social y representante legal, se ha generado y suscrito la **Solicitud de Ingreso GRP N° 01545-2012** por lo tanto, al amparo de éste, es procedente atender lo solicitado por el administrado;

Con las visaciones de la Sub Gerencia Regional de Defensa Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio ambiente y Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR, del 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", sus modificaciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de Razón Social y Representante Legal del **CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL DE DETALLE N° 105-GRPIU-2011**, excluyendo el nombre de **REAL PLAZA S.A** y **RAFAEL DASSO MONTERO** respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EMITIR el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle N° 105-GRPIU-2011, consignando el nombre de **REAL PLAZA S.R.L**, sobre el inmueble ubicado en Sub Lote 234 - 239A Zona Industrial Piura, representada por **JIMENA CAMPODÓNICO BUSTIOS** en la medida que lo solicitado se enmarca dentro del proceso administrativo CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y/O NOMBRE COMERCIAL, ENTRE OTROS del TUPA Regional al verificar que **CUMPLE** con las normas de seguridad en Defensa Civil vigentes, de conformidad con lo señalado en el **Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil N° 117-2011**.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial Regional, al administrado, a la Dirección Regional INDECI NORTE, a la Gerencia General Regional y a los Estamentos Administrativos del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

ING° CRISTINA PORTOCARRERO LAU
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

